"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 392-2021-MPH

Huaral, 29 de diciembre de 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO: La Carta de renuncia formulada por el Ing. Janssen Estewar Guerrero Peralta, al cargo de Gerente de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial de Huaral; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú y modificatorias en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobiernos promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 009-2021-MPH de fecha 04 de enero de 2021, se designó al Ing. Janssen Estewar Guerrero Peralta en el cargo de Gerente de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, bajo la modalidad de Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – RECAS, cargo al cual ha formulado renuncia y que es menester atender.

Que, el Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057, que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, dispone en su Cuarta Disposición Complementaria Transitoria, las Reglas aplicables a Funcionarios y Directivos designados por Resolución, estipulando que: *"Los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración de contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento. Les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia".*

ESTANDO A LOS CONSIDERANDOS PRECEDENTES Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL INC. 6) y 17) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, LEY N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la renuncia formulada por el **ING. JANSSEN ESTEWAR GUERRERO PERALTA**, en el cargo de Gerente de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial de Huaral; dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCOMENDAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Sub Gerencia de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

Jaime Uribe Ochoa
ALCALDE